

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a figure on horseback, a crown above, and various heraldic symbols. The shield is flanked by two pillars. The outer ring of the seal contains the Latin text "ACADEMIA COACTEMALENSIS INTER CETERAS QVAE CONSPICUA CAROLINA" in a circular arrangement.

**MODIFICACION AL DECRETO 114-97 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA PARA INSTITUCIONALIZAR LA ENTREGA DE LOS FERTILIZANTES
A LOS CAMPESINOS GUATEMALTECOS**

ANTONIO DAVID DÍAZ JACINTO

GUATEMALA JUNIO DE 2015

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**MODIFICACIÓN AL DECRETO 114-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA, PARA INSTITUCIONALIZAR LA ENTREGA DE LOS FERTILIZANTES
A LOS CAMPESINOS GUATEMALTECOS**



TESIS

Presentada a la honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ANTONIO DAVID DÍAZ JACINTO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala Junio de 2015

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO	MSc. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I:	Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II:	Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br. Mario Roberto Méndez Alvarez
VOCAL V:	Br. Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIO:	Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayestas

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Lic. Carlos Enrique Aguirre Ramos
Vocal:	Licda. Nilda Ileana Quex Mucia
Secretario:	Lic. Obdulio Rosales Dávila

Segunda Fase:

Presidente:	Lic. Héctor David España Pinetta
Vocal:	Licda. Maida López Ochoa
Secretaria:	Licda. Mirza Eugenia Irungaray López

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de la doctrina sustentadas y contenidas de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 18 de septiembre de 2014.**

Atentamente pase al (a) Profesional, CARLOS VIRGILIO GUZMAN ESTRADA
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
ANTONIO DAVID DÍAZ JACINTO, con carné 200418154,
 intitulado MODIFICACIÓN AL DECRETO 114-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA
INSTITUCIONALIZAR LA ENTREGA DE LOS FERTILIZANTES A LOS CAMPESINOS GUATEMALTECOS.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 06 / 10 / 2014

f) _____
 Asesor(a)

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Edificio S-7, Ciudad Universitaria Zona 12 - Guatemala, Guatemala



Lic. Carlos Virgilio Guzmán Estrada
ABOGADO Y NOTARIO



Guatemala 13 de octubre de 2014

Doctor
Bonerge Amílcar Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Ciudad Universitaria



Respetable Doctor:

En atención al nombramiento como asesor de Tesis del Bachiller Antonio David Díaz Jacinto, quien se identifica con carné estudiantil 200418154 cuyo trabajo de investigación lleva por título "Modificación al Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, para Institucionalizar la Entrega de los Fertilizantes a los Campesinos Guatemaltecos".

- a) En el proceso de asesoramiento del trabajo de tesis, se discutieron algunos puntos en forma personal con el autor, realizando los cambios y correcciones en la investigación.
- b) La investigación se realizó con dedicación, empeño y responsabilidad, permitiendo incorporar información amplia en cuanto al tema y el por qué de la necesidad de que el mismo sea normado por un Decreto emitido por el Congreso de la República de Guatemala, con el objeto de lograr un programa transparente que dé oportunidad a las personas necesitadas logrando con esto una mejora en la calidad de vida y desarrollo para el país.
- c) Durante el desarrollo de la presente investigación se hizo uso de los métodos inductivo, deductivo, analítico y la entrevista así como las técnicas de investigación bibliográficas, y la adecuada aplicación de la normativa legal, con la finalidad de desarrollar las teorías que sustentan la presente investigación, así mismo el tema es presentado de forma clara y específica logrando con esto un concreto desarrollo de la introducción y conclusión discursiva, los cuales expresan de forma clara y sencilla el objeto de la investigación, resultando congruentes con el contenido de la misma haciendo procedente el estudio y discusión pública de la tesis correspondiente.
- d) En cuanto a la redacción de la investigación reúne las características gramaticales y ortográficas suficientes para el buen entendimiento del tema En relación a la bibliografía que se ha consultado son las adecuadas y necesarios para su investigación y posterior resultado. Respecto de la contribución científica

3ra. Avenida 4-27 Zona 1 Escuintla
Cel.: 4472-5954

Lic. Carlos Virgilio Guzmán Estrada
ABOGADO Y NOTARIO

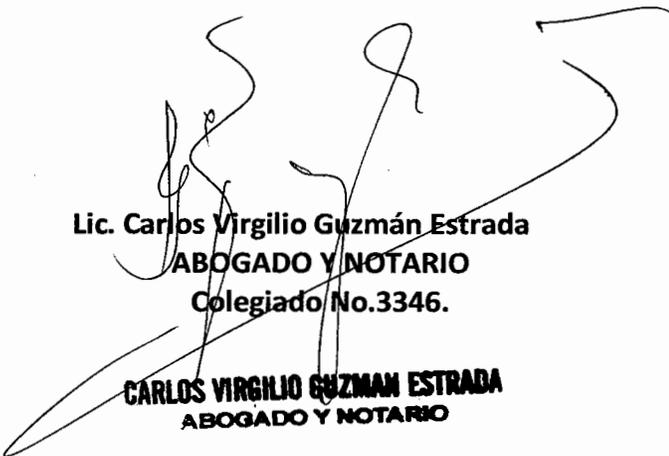


el trabajo observa el contenido científico, pues el estudio de todo el contexto se puede apreciar la importancia que posee.

- e) En virtud de lo anteriormente expuesto, se puede determinar que el presente trabajo reúne de manera satisfactoria los requisitos exigidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, razón por la cual emito DICTAMEN FAVORABLE para que el bachiller Antonio David Díaz Jacinto continúe con el trámite respectivo.

Hago constar que, con el sustentante carecemos del parentesco comprendido dentro de los grados de ley.

Atentamente:



Lic. Carlos Virgilio Guzmán Estrada
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado No.3346.

CARLOS VIRGILIO GUZMAN ESTRADA
ABOGADO Y NOTARIO



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 15 de abril de 2015.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante ANTONIO DAVID DÍAZ JACINTO, titulado MODIFICACIÓN AL DECRETO 114-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA INSTITUCIONALIZAR LA ENTREGA DE LOS FERTILIZANES A LOS CAMPESINOS GUATEMALTECOS. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srta.



Lic. Avilán Ortiz Orellana
DECANO





DEDICATORIA

- A DIOS:** Por darme la vida, salud y fortalezas para que pueda sobreponerme a los obstáculos.
- A MIS PADRES:** Miguel Díaz Ramírez y Juana Jacinto Camposeco, sin ustedes jamás lo hubiera logrado, gracias por su amor y apoyo incondicional durante toda mi vida. Este logro es suyo.
- A MIS HERMANOS:** Edgar Leonel Díaz Jacinto, Santiago Filiberto Díaz Jacinto, Miguel Roberto Díaz Jacinto, Juana Rosa Díaz Jacinto, gracias por todo el apoyo prestado, sin el cual no hubiera salido avante, este logro es suyo.
- A MIS FAMILIARES:** Les agradezco por todas las cercanas muestras de apoyo y cariño.
- A MIS ABUELITOS:** Rosa Camposeco Camposeco, Antonia Ramírez Lucas (QPD), Antonio Jacinto (QPD), Santiago Díaz Rojas (QPD).
- A:** Mi hijo José Adolfo Díaz Azurdia (QPD).
- A:** Doña Blanquita Castañeda de Lara.
- A:** La Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala, por permitirme egresar de esta prestigiosa casa de estudios.
- A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por permitirme graduarme, guiarme y enseñarme lo necesario.



PRESENTACIÓN

La presente investigación pertenece a la rama del derecho social, por lo que se define el problema como la necesidad de reformar el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, capítulo Ministerios del Estado, porque actualmente el gobierno de turno está ejecutando el programa de entrega de fertilizantes a los campesinos guatemaltecos, por medio del Fondo Nacional de Desarrollo – FONADES-, entidad creada bajo la figura de fidecomiso, por el Acuerdo 448-2006 del Presidente de la República de Guatemala.

Al no estar institucionalizado el programa, en la entidad pública competente, por lo tanto se hace difícil su control administrativo y técnico, por ende sirve solo a intereses políticos partidistas, tal como ocurre en la actualidad, como se evidencia en la investigación comprendida entre los años 2013 al 2014. En tal sentido se hace necesario reformar el Decreto antes mencionado, para que, en congruencia con el Artículo 152 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se pueda garantizar que el programa se ejecute tomando en cuenta la transparencia, eficiencia en la administración pública. Por tal razón, se pudo determinar que es una investigación cualitativa, ya que en la misma se conoce y se desarrolla aspectos de la realidad aplicados a un caso concreto.

El objeto y sujeto de estudio es el programa de entrega de fertilizantes a los campesinos guatemaltecos, su forma de distribución y si de verdad viene a desarrollar la agricultura que practican los pequeños campesinos. Y su aporte académico es establecer en qué consiste el programa de fertilizantes a los campesinos guatemaltecos y determinar su alcance, si es suficiente para mejorar la calidad de vida de los campesinos y proponer como solución la institucionalización del programa en la entidad competente.

HIPÓTESIS



La necesidad de la institucionalización del programa de fertilizantes.

Que el programa de fertilizantes deje de ser propaganda política y se convierta en un verdadero apoyo al campesino guatemalteco, contando con estudios técnicos agrícolas y selección de agricultores a beneficiar.

Mediante la modificación de las funciones sustantivas del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, para evitar la politización del programa de fertilizantes, Artículo 29 Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.



COMPROBACION DE HIPÓTESIS

Se demuestra que el programa de fertilizantes ha sido utilizado para el cumplimiento de compromisos políticos, adquiridos en período de campaña, y queda evidente que es un programa de gobierno y no de Estado, al estar regulado mediante un Acuerdo Gubernativo, dicha comprobación se logró mediante la aplicación de la técnica de la entrevista personal, con lo cual se lograron conclusiones específicas: que no es el abono óptimo para mejorar el rendimiento de las cosechas, que están beneficiando a sus simpatizantes políticos, y a la forma de su distribución es ineficiente, y que el fertilizante por sí solo no contribuye a mejorar la vida de los campesinos, y que se tiene que complementar el programa, así como de un estudio técnico agrícola; el método inductivo permite un acercamiento a la fuente del problema, y a través de ella se logró concluir, que al momento de reformar el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo: Se evidenciará el cambio en el programa de entrega de fertilizante al campesino, logrando con esto que alcance sus objetivos que es la disminución de la pobreza y contrarrestar la desnutrición entre las familias campesinas a través del aumento de la producción de granos básicos. Así como el método analítico que fue utilizado, para la consulta de la Constitución Política de la República de Guatemala la que en uno de sus artículos establece que los actos de la administración pública están sometidos a la ley. Así como que el programa esté sustentado por una norma legal.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Clases sociales.....	1
1.1 Definición de clases sociales.....	1
1.2 Teorías sociológicas de clases sociales.....	3
1.2.1 Teoría marxista.....	3
1.2.2 Teoría weberiana.....	4
1.3 Estratificación social.....	5
1.4 Movilidad social.....	5
1.5 Estructura social de Guatemala	6
1.5.1 Campesino en general	7
1.5.2 Clase social obrera.....	8
1.5.3 Capas medias.....	9
1.5.4 Capa no bien definida.....	10
1.6 Campesino.....	10
1.7 Campesinado	11
1.8 Historia del campesino	12
1.9 El campesino guatemalteco	13

CAPÍTULO II

2. Agricultura.....	17
2.1 Definición de agricultura.....	17
2.2 Origen e historia de la agricultura.....	19
2.3 La importancia de la agricultura.....	20
2.4 La agricultura en Guatemala.....	23



2.5 La agricultura como eje de desarrollo de la familia guatemalteca..	26
2.6 Programas de gobierno destinados al desarrollo y mejoramiento de la agricultura de Guatemala.....	29
2.7 Políticas para mejorar la agricultura campesina.....	30
2.7.1 Capacitación campesina	32
2.7.2 Creación de organizaciones campesinas.....	32

CAPÍTULO III

3. Programa de fertilizante.....	35
3.1 Historia del programa.....	35
3.2 Los subsidios a nivel mundial.....	37
3.3 Objetivos del programa	37
3.4 Logros del programa	39
3.5 Actualidad del programa.....	41
3.6 Futuro o continuidad del programa.....	46

CAPÍTULO IV

4. Programa de asistencia al campesino en el derecho comparado.....	49
4.1 Programa de asistencia al campesino mexicano.....	49
4.2 Programa de asistencia agrícola al campesino colombiano.....	52
4.3 Principales diferencias entre los programas analizados y el programa de fertilizantes de Guatemala.....	60
4.4 Razones que justifican la institucionalización del programa de fertilizantes en Guatemala.....	61
4.5 Ventajas de la institucionalización del programa de fertilizantes en Guatemala.....	62
4.6 Órgano idóneo a quien debe corresponder la ejecución del programa de fertilizantes en Guatemala.....	63



4.7 Necesidad de modificar el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.....	64
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	65
ANEXOS.....	67
BIBLIOGRAFÍA.....	71



INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Guatemala vigente, en lo concerniente a la persona humana establece, que es deber del Estado garantizar la seguridad, y es un derecho que la persona que el Estado le garantice y proteja la vida, y obligación del Estado a promover el desarrollo económico de la nación en actividades agrícolas.

Tomando en cuenta estos principios que inspiran a la Constitución Política de la República de Guatemala; en el año de 1997 por circunstancias externas e internas, inicia el programa de entrega de fertilizantes a los campesinos, con el propósito de brindarles ayuda por las pérdidas sufridas en la agricultura provocadas por un fenómeno natural, ayuda que con el transcurrir de los años sigue proporcionándose, pasando a formar parte de las política social de ayuda: programa que no cuenta con ningún estudio técnico agronómico, y que tampoco es ejecutado por la institución encargada de velar por el desarrollo agrícola del país: y por ende no está cumpliendo con sus objetivos propuestos.

Por lo anterior, el objetivo general de la presente investigación, fue demostrar que el programa, es utilizado para el cumplimiento de compromisos políticos, y ser un programa de gobierno y no uno con visión de Estado, por no estar contribuyendo al desarrollo de la población campesina.

En relación a la hipótesis se pudo determinar que las autoridades centrales, departamentales y municipales, tienen la facultad de decisión de cuáles son los departamentos, municipios y personas beneficiarias, con esto queda evidente el carácter del programa, situación que se demuestra por la ejecución del programa, en



una entidad administradora, autorizada bajo la figura de fidecomiso, por acuerdo ejecutivo.

En virtud de lo anterior, resulta de vital importancia el desarrollo del presente trabajo de investigación el cual se divide en cuatro capítulos. Siendo el capítulo I, clases sociales, en donde se abordó las clases sociales y su conformación dentro de la sociedad, y el lugar que ocupan dentro de la estructura social; el capítulo II, la agricultura y su inicio, así como el papel fundamental que ha tenido dentro del desarrollo de las distintas civilizaciones a lo largo de la humanidad; en el capítulo III, se desarrolla el programa de fertilizantes, inicios del programa, objetivos del programa, permanencia y futuro del programa; y el capítulo IV, se hace un análisis de las diferentes legislaciones que tienen regulado el subsidio a la agricultura, y la propuesta de institucionalizar el programa de fertilizantes, como lo manda la Constitución Política de Guatemala.

Las afirmaciones anteriores fueron comprobadas a través de la aplicación de los métodos deductivo, inductivo, entrevistas, analítico y de las técnicas de recopilación de material bibliográfico y análisis de las normas aplicables al caso concreto.

Con base a lo expuesto anteriormente, se concluye que existe la base legal para que el programa de fertilizantes, se institucionalice y pase a ser un programa de Estado, y que sea mejorado para lograr sus propósitos.



CAPÍTULO I

1. Clases sociales

El estudio de las clases sociales es de suma importancia en nuestro tiempo, ya que permite ver cómo están conformadas las distintas clases sociales que forman la estructura del estado guatemalteco. En Guatemala las clases sociales están determinadas por las relaciones que se guardan con los medios de producción. Al estudiar y conocer las estructuras que forman el estado podemos determinar en cuál de ellas se encuentra el campesino, ya que el país basa su economía en la agricultura, para el estudio de las estructuras sociales es necesario conocer las teorías que la conforman, así como de otras ciencias auxiliares.

Las clases sociales son cambiantes dentro de las estructuras de la sociedad como se demuestra últimamente con el fenómeno de la globalización, eso hace que la sociedad sea cambiante por lo tanto la clase campesina no es inmóvil dentro de la estructura del Estado, en el transcurso del tiempo dentro de las sociedades pueden emerger grupos completos, familias o individuos.

1.1. Definición de clases sociales

“Con la acepción de “clase” se designa a los grados en que se distribuyen personas u objetos de una misma condición o especie, también se designa al tipo determinado de agrupamiento sociológico, sobre la base del principio de diferenciación social”¹

¹ Villatoro Schunimann, Sandra Eloísa. **Sociología**. Pág.73.



Las clases sociales también son categorías, que se encuentran en las estructuras sociales, a lo largo de la evolución y desarrollo de la sociedad, independientemente qué lugar ocupan dentro de esa estructura van desarrollándose, cada época tiene su clase social con sus diferentes características, las categorías son las que modifican las clases sociales y contribuyen a la transformación de las estructuras sociales. Un aspecto fundamental que se utiliza en el estudio de clases sociales es el económico. Dada la importancia del mismo a lo largo de la evolución de la humanidad, otros aspectos a tomar en cuenta son el filosóficos e históricos, que tienen relevancia en el desarrollo de las clases sociales, pero siendo el económico, que ha dado los lineamientos en todos los estudios hasta hoy realizados en sus diferentes manifestaciones siendo su última manifestación el capitalismo y con ello la industrialización de los países como también la liberalización de los mercados, dando nacimiento a diferentes clases sociales dentro de las estructura social.

Los estudios y análisis de clases sociales fueron realizados en países desarrollados en donde hay un acentuado progreso económico, político y social, el aspecto económico es necesario mencionarlo por el nivel de inversión de capital financiero que se tiene en estos países y con ello la industrialización. Estos dos últimos aspectos han sido y siguen siendo el punto medular en el análisis que se quiera hacer a la sociedad (clase sociales).

En el caso de Guatemala, estos dos aspectos no están arraigados acentuadamente, pero si existen otros medios económicos propios del país porque no existe un desarrollo pleno del capitalismo, como de la industria, mucho menos una sociedad desarrollada, igualmente el gobierno y su estructura gobernante. Guatemala cuenta con viejas estructuras y prácticas tradicionales heredados desde la colonia en su modo de producción y tenencia de los medios de producción. En Guatemala la tierra es el indicador para hacer ese estudio y análisis, y la forma de hacer producir la tierra son los dos aspectos fundamentales como lo mencionan los estudios, entonces, las relaciones



agrícolas juegan un papel importante en Guatemala y son preponderantemente desiguales.

Pero en los últimos años Guatemala no ha escapado a la expansión del capital, con la globalización y la creación de los bloques económicos, así como la migración a otros países (especialmente del Norte). Estos dos últimos aspectos, han evolucionado considerablemente las relaciones en Guatemala, pero sin profundizar demasiado para poder hablar de otro tipo de relación, sigue siendo una relación desigual en todas sus formas.

1.2. Teorías sociológicas de clases sociales

Existen dos teorías sobre el estudio de las clases sociales, una de Karl Marx y de Max Weber, es a partir de estos autores que se han hecho y seguirán haciendo estudios según sea la interpretación, la época y la forma del pensamiento de cada autor.

1.2.1. Teoría marxista

En la teoría marxista predominan dos clases: La clase propietaria de los medios de producción y la clase carente de esos medios de producción, así como un factor primordial e histórico la lucha de clases. Lo esencial en esta teoría es la propiedad de los medios de producción y su vinculación en el proceso de producción así como la lucha de clases, lo fundamental para la diferenciación de las clases sociales, no importando otros aspectos de rasgos o educación.



Diferentes autores han tomado como referencia los pensamientos de Karl Marx, a través del estudio e interpretación es como se han llevado a la práctica, el caso más emblemático es la revolución bolchevique de Vladimir Lenin en Rusia en el año de 1917. Es Lenin el que hace un estudio profundo a los escritos de Karl Marx, porque la obra no fue concluida por el fallecimiento del autor, por ello Lenin da su propia definición de lo que entiende por clases sociales, "como grupos que se diferencian entre sí por su posición en el sistema productivo, el vínculo que tienen con los medios de producción y parte de la riqueza social que reciben."² Es en la lucha de clases en donde Lenin hace énfasis para que una de las clases siga luchando para mejorar su posición así como la de sus hijos dentro de la estructura social en este caso es la clase explotada, y una de las formas es ser propietario de los medios de producción y su fuerza de trabajo. Con esto se formaría una sociedad más justa para ellos y sus hijos.

Así como otros autores tomando en cuenta las formas de producción han notado el surgimiento de otras clases sociales en las nuevas formas de producción, tales como los administradores de las grandes industrias y los accionistas indirectos al momento de comprar acciones en las bolsas de valores, estos compradores no tienen relación directa con los medios de producción, así como en el desenvolvimiento moderno de la economía.

1.2.2. Teoría weberiana

"La teoría weberiana distingue tres dimensiones en la sociedad: El orden económico representado por la clase social, el orden social representado por el estamento y el orden político representado por el partido político"³ La teoría weberiana no dista mucho de la de Marx al poner énfasis en el poder económico que ostenta un individuo así

² Díaz Castellanos, Guillermo Osvaldo, **Clases sociales en Guatemala**. 1964-2002, Pág. 8.

³ **Ibid.** Pág. 13.



como otras categorías que lo puedan distinguir. En la teoría de weber se sostiene que los individuos no están predeterminados a estar en un lugar determinado ya que con el devenir del tiempo pueden mudarse de una posición a otra, sea a través de lo económico político. En cuanto al aspecto económico se le puede ostentar de diferentes formas no necesariamente como lo afirma Marx. En cuanto al aspecto político los que cuentan con este poder pueden distinguirse de los de más con el solo hecho de poseer pertenecen a una determinada clase, este poder político lo podemos encontrar en variadas formas en la actualidad. El tercer aspecto no menos importante, se concibe como aquellas personas que por su origen o descendencia pertenecen a una clase determinada, viéndose una particularidad en este aspecto la concurrencia de los dos aspectos anteriores. Lo más importante que se puede resaltar de la teoría de weber es que por el solo hecho de ser individuo se tiene las mismas oportunidades así como su movilización de clase.

1.3. Estratificación social

La estratificación trata sobre la división de la sociedad en capas sociales para su mejor diferenciación, en la estratificación se va distinguir el estatus que ocupa cada individuo dentro de la sociedad, la estratificación se da dentro de un mismo grupo, así como se puede dar dentro de todos los grupos.

1.4. Movilidad social

Es el fenómeno que se da dentro de la sociedad, ya sea por ocupación o por clase social. Se trata pues de la movilidad de que tienen los individuos o grupos dentro de un determinado sistema social (estrato social), este movimiento se puede dar por un solo individuo o por generaciones.



1.5. Estructura social de Guatemala

El análisis de la estructura social de Guatemala que se realiza parte de la tenencia y forma de los medios de producción, que es lo que verdaderamente ha marcado las relaciones entre los habitantes de Guatemala desde tiempos de la colonia hasta nuestros días. Aunque en los últimos decenios ha habido cambios sustanciales en la tenencia de algunos medios de producción, que ha incidido relativamente en las relaciones, esto se ve mejor marcado en aquellas regiones en donde ha habido una significativa migración, y con ello las cambiantes relaciones. Así también estos cambios se dejan ver en aquellos lugares que se dedican al comercio y a la educación.

En lo que concierne a Guatemala se utilizó el estudio realizado por Santiago López Aguilar, que desde la óptica de la tenencia de los medios de producción y forma de producción, hace la clasificación siguiente:

- a) Clase campesina
- b) Campesino en general
- c) Campesino pobre
- d) Campesino medio
- e) Campesino rico
- f) Clase social obrera
- g) Estrato obrero agrícola
- h) Estrato obrero industrial
- i) Capas medias



j) Capa no bien definida

1.5.1 Campesino en general

“Es el que trabaja la tierra en forma directa y en beneficio propio, sin importar que la tierra sea suya o no.”⁴

1.5.2 Campesino pobre

“Es el que no tiene tierra o la que tiene es insuficiente para darle ocupación durante todo el año agrícola; pero vive del cultivo de la misma en beneficio propio, utilizando para el proceso de producción los medios más rudimentarios y la producción que obtiene no le es suficiente.”⁵

1.5.3 Campesino medio

“Es el que tiene tierra suficiente y le da ocupación para todo en año agrícola, viviendo su núcleo familiar de esta actividad.”⁶

⁴ López Aguilar, Santiago, *Las clases sociales en Guatemala*, Pág. 11.

⁵ *Ibid.* Pág. 11.

⁶ *Ibid.* Pág. 11.



1.5.4 Campesino rico

“Es el que tiene una extensión de tierra que no puede cultivar exclusivamente con el esfuerzo propio, utilizando temporalmente fuerza de trabajo asalariada y ha logrado incorporar cierto grado de técnica en el proceso de producción.”⁷

1.5.2 Clase social obrera

“Se ubica dentro de esta clase social a los que venden su fuerza de trabajo y que con su actividad producen materia prima o la transforma.”⁸

1.5.2.1 Estrato obrero agrícola

“Comprende a los trabajadores que venden su fuerza de trabajo y que con su actividad producen materias primas agrícolas. Siguiendo la tónica establecida en esta investigación, incluimos dentro de este estrato a los campesinos pobres, que durante once meses del año venden su fuerza de trabajo para actividades esencialmente agrícolas y habiendo deducido de la población económicamente activa vinculada al renglón agrícola a los pertenecientes a la clase campesina, afirmamos que en 2013 el estrato obrero agrícola lo integraban 31.3% trabajadores activos.”⁹

⁷ *Ibid.* Pág. 11

⁸ López Aguilar *Ob. Cit.* Pág. 39.

⁹ *Ibid.* .pág. 39



1.5.2.2 Estrato obrero industrial

“Dentro de este estrato, hemos incluido a los trabajadores activos vinculados a la actividad minera, industrial manufacturera y construcción, porque con su trabajo producen o transforman materia prima, Con base a lo anterior el estado obrero industrial de 2013 activo era de 11.4%.”¹⁰

“Para determinar esta clase social, simplemente sumamos los totales de los estratos obrero agrícola y obrero industrial, lo que nos da en el año 2013 la cantidad de 42.7% de trabajadores activos, pertenecientes a la clase social obrera.”¹¹

1.5.3 Capas medias

“Ubicamos dentro de la misma en el caso de la población económicamente activa, a quienes vendieron su fuerza de trabajo, pero con su actividad no producen materia prima ni la transforman y de consiguiente no generan plusvalía con el trabajo que realizan, simple y llanamente prestan servicios, que en más de alguna oportunidad podrían estar vinculados a la actividad productiva de los obreros que generan plusvalía con el producto de su trabajo, de la cual se apropia quien no trabaja.

Dentro de las capas medias en la población activa reportada por el censo de la población de 2013 se incluyen a los trabajadores vinculados a los renglones ocupacionales siguientes: comercio y servicios financieros; transporte, almacenamiento

¹⁰ *Ibid.* Pág. 39

¹¹ *Ibid.* Pág. 40



y comunicaciones; servicio y electricidad, gas y agua lo que nos da un total 57.1% trabajadores activos pertenecientes a las capas medias.”¹²

1.5.4 Capa no bien definida

“El censo de población de 2013 reporta el 69.2% trabajadores activos en actividades no bien especificadas, haciendo referencia a él, para los efectos de coincidencia de los datos parciales con el total nacional.

A nuestro criterio podría ubicarse dentro de este renglón al lumpen proletariado, es decir, a los sub-ocupados que realizan actividades de compra y venta de baratijas.”¹³

En cuanto a los porcentajes de cada clasificación se tomó en cuenta los últimos datos arrojados por la Encuesta Nacional de Empleo e Ingreso INEI 2-2013, que tiene vigencia hasta el mes de marzo del año 2014.

¹² **ibid.** Pág. 40.

¹³ López Aguilar, **Ob. Cit.** Pág. 41.



1.6. Campesino

“Dicho de una persona: Que vive y trabaja de ordinario en el campo.”¹⁴

“Perteneiente o relativo al campo, a la tierra cultivable. Agricultor, trabajador de la tierra; entendido en las faenas del campo.”¹⁵

El campesino es aquella persona que de una u otra manera su quehacer diario está ligado al campo, en la producción de cualquier tipo de producto que necesite de una interacción con la tierra para su desarrollo. Hoy en la actualidad, por la evolución de la tecnología en algunos países desarrollados y así como por las formas de producción el campesino ha tomado otros nombres tales como granjeros, en estos países el trabajador del campo tiene relación con los medios arriba mencionados, viendo con ello aumentado sus conocimientos y destreza no así en países con grandes rezagos en el campo, trabajando a la vieja usanza.

1.7. Campesinado

Clase social formada por familias rurales, que explotan la tierra haciendo uso de la fuerza de trabajo de que dispone la familia completa. La explotación de la tierra la hacen a baja intensidad, produciendo lo necesario para la familia. El campesinado es parte de una sociedad mayor con la que mantiene relaciones asimétricas.

¹⁴ <http://www.lema.rae.es/drae/> (03/05/14)

¹⁵ Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica.



El campesinado es una clase social apartada y con características propias, distintas de las surgidas en el proceso de industrialización. Últimamente el campesinado está incorporándose al mercado, y con ello la pérdida de su aislamiento con respecto a la sociedad a la que pertenece.

1.8. Historia del campesino

“El surgimiento del campesino viene ligado a la creación del trabajo humano, “Al transitar a la ganadería y a la agricultura surgió la división social del trabajo, es decir, una parte de la sociedad comenzó a ocuparse, en lo fundamental, de la agricultura; la otra, de la ganadería. Esta separación entre ganadería y agricultura constituye en la historia la primera gran división social del trabajo.”¹⁶ Con anterioridad, éstos consumían lo que la naturaleza y la caza les proporcionaba.

En estos inicios el campesino no poseía instrumentos sofisticados, haciendo uso normalmente de piedras y palos, para la labranza de la tierra así como sus conocimientos en cuanto al manejo de la tierra eran escasos. Fue en la época esclavista en donde aparecieron los instrumentos de hierro, debido al descubrimiento de la fundición de dicho material, en esta época tanto el campesino como su fuerza de trabajo pasó a ser propiedad del esclavista.

Es en la época feudal que aparece el trabajador del campo con la denominación de campesino, cambiando en muy poco su posición, ya era propietario de una porción de tierra que trabajaba, junto a la propiedad de los señores feudales. Durante esta época el campesino trabajaba para producir el alimento de su familia, así también se dedicaba a producir para el señor feudal dueño de la tierra.

¹⁶ Ivanovich Nikitin, Pert, **Manual de economía política**, Pág. 46.



Es en esta época en donde aparece el capitalismo, no siendo el campesino exento de este cambio, logrando destruir las relaciones del campesino con el señor feudal, en los países desarrollados el campo se industrializa con la incursión de maquinaria, desplazando casi en su totalidad al campesino. Sólo en países en donde no se asentó profundamente el capital, siguen existiendo relaciones feudales entre el campesino y propietario de la tierra, siguiendo el campesino con su forma de trabajo a la vieja usanza como en épocas anteriores.

1.9. El campesino guatemalteco

Antes de la llegada de los españoles al nuevo continente en diferentes regiones se encontraban asentadas una diversidad de culturas, que ya practicaban la agricultura con sus propias técnicas y destrezas. Así como sus propios aperos o instrumentos en el caso de Guatemala, los mayas en la época anterior al descubrimiento, se conoce de prácticas ancestrales como la quema de rosa, siendo esto un abono orgánico para el suelo (desmontar un terreno y quemarlo) rotación de suelos y las terrazas, para el cultivo de maíz, ayote y frijol. No obstante, se siguió practicando la recolección de alimentos que la naturaleza les ofrecía, así como la caza de animales salvajes.

El campesino guatemalteco no dista mucho de aquellos otros campesinos que se encuentran en países subdesarrollados, y que se encontraron bajo el dominio español porque para la época de la conquista, el sistema de producción de España es de tipo feudal, por no estar desarrollados industrialmente en comparación a Francia, Inglaterra y otros países del continente europeo, después de la conquista y posteriormente la colonia, ya que utilizaron las mismas formas de relación con los medios de producción, y así sucesivamente se han mantenido esas relaciones hasta nuestros días.



El campesino que se refiriere en la presente tesis, es aquel que trabaja en el campo y con el paso del tiempo ha aprendido distintas faenas que son propias del agricultura, independientemente que trabaje para su propio provecho, o que enajene su trabajo. En la época colonial el indígena campesino (mozo) fue utilizado para trabajar en los grandes latifundios tanto para producir algunas frutas, verduras, así como en mayor cantidad la grana, añil y la caña de azúcar, siendo trabajos en donde no se necesita gran destreza, y así sucesivamente se iba adaptando a las necesidades cambiantes del momento.

Es durante la época independiente en donde empieza a conocer otros cultivos y con ellos el aprendizaje de su producción tales como el café, acentuándose en la época Liberal en donde la producción de café fue llevado a casi todas las regiones del país y con ello su forma de producción, pero siguió siendo escaso el conocimiento que adquiriría el campesino guatemalteco. Es hasta en la época de la revolución del año de 1944 en donde se tecnifica a cierto sector campesino, así como la mecanización del campo, y con ello adquiere más conocimientos.

En los últimos años se está dando un fenómeno aunque muy escaso es la irrupción del capitalismo en el campo y con ello, la especialización y tecnificación del campesino, todo ello para satisfacer las demandas globales de productos, debido a la globalización, es que se está viendo un aumento en los conocimientos del campesino guatemalteco.

Viendo dichas relaciones de desigualdad, que han marcada profundamente a la sociedad guatemalteca, especialmente al campesino es que los distintos gobiernos de turno, han querido disminuir esa brecha de desigualdad existente, con la implementación de programas sociales y uno de ellos es la entrega de fertilizante a los pequeños campesinos para que puedan mejorar y tener un mejor desarrollo

socioeconómico y últimamente la agricultura familiar para paliar los problemas de desnutrición que se están presentando en distintas regiones de Guatemala.







CAPÍTULO II

2. Agricultura

La agricultura desde su aparición ha influido en el desarrollo de las diferentes civilizaciones del mundo, siendo esta la que dio origen a nuevas formas de convivencia social dentro de los distintos pueblos que la practicaron. No solo influyó en la vida de los seres humanos sino que provocó cambios en el mismo entorno natural.

Con el transcurrir del tiempo y la práctica constante, esta evolucionó hasta convertirse en una industria preponderante para la sobrevivencia de la humanidad. Con ella el hombre experimento nuevas formas de vida, y se dio cuenta que podía dominar la naturaleza para su propio beneficio.

2.1. Definición de agricultura

“Labranza o cultivo de la tierra. Técnica de cultivar la tierra.”¹⁷

“Arte de cultivar la tierra.”¹⁸

En el diccionario universal de agricultura se encuentran varias definiciones referidas a este concepto, entre ellas tenemos:

¹⁷ Diccionario Enciclopédico, Océano. Océano Grupo Editorial, S.A. Pág. 37

¹⁸ Real Academia Española <http://www.lema.rae.es/drae/?val=agricultura> (19/05/2014)



MM. Girardin y De Breuil, en su Tratado de Agricultura, dice que: “La agricultura tiene por objeto la explotación del suelo y la producción de las sustancias alimenticias o de otra clase, útiles al hombre y a los animales domésticos. Los vegetales son la materia prima sobre la cual se ejerce esta industria. La tierra es, en cierto modo, la máquina que crea los productos; las fuerzas reunidas del hombre y de los animales la ponen en estado de funcionar. La agricultura, como toda industria, necesita, para que se ejerza con éxito, la ayuda de muchas ciencias. Y después añaden: El concurso de las ciencia y del arte, aplicados al cultivo de los campos, constituyen la agricultura.”¹⁹

La agricultura es uno de los oficios más nobles que haya conocido el ser humano, porque aparte de proporcionarle su sustento alimenticio le permite interactuar con la naturaleza.

Al satisfacer una de las más importantes necesidades fisiológicas como lo es la alimentación, el hombre descubrió que con la agricultura podía manejar ciertos productos que la naturaleza le proporcionaba espontáneamente, con lo que consiguió abundancia de productos, y una vida mejor y más organizada.

Con los avances aportados por la agricultura, el ser humano se posiciona de un verdadero proceso económico y científico, que marca el desarrollo de la humanidad.

¹⁹ Diccionario Universal de Agricultura. Tomo I. Pág. 361.



2.2. Origen e historia de la agricultura

En la sociedad primitiva el hombre se alimentaba de la recolección de frutos, semillas, plantas y de la caza, con los que satisfacía sus necesidades personales y del momento, denotando con ello su nula interacción con la tierra.

Con el posterior cultivo de plantas y la preparación de instrumentos de trabajo, el hombre descubre la agricultura, separándose definitivamente de la recolección, pastoreo y de la caza de animales salvajes, lo que da origen a la primera gran división social del trabajo. Es en el seno de la gens donde se da este fenómeno, en el que una parte de los hombres se dedica a la ganadería y otros a la agricultura.

Con la agricultura arraigada se da paso a uno de los estadios de la civilización más significativos que son las tribus sedentarias, disminuyendo las comunidades nómadas. Con el desarrollo de la actividad agrícola el ser humano logra el dominio sobre las otras especies existentes, así como la multiplicación de la población, la que empieza a experimentar otras formas de convivencia social, dando paso a sociedades diferentes. Es en esta fase donde se inicia la consolidación de la agricultura y con esto, un aumento en la productividad, teniendo excedentes de producción lo que propicia el apareamiento de la propiedad privada.

Esto da paso a la tercera división social del trabajo, en la que aparecen los comerciantes, quienes se dedican a la comercialización de la producción agrícola.

Es en el medio oriente donde se encuentran vestigios que indican que la agricultura se inició alrededor de los años 10000 a.C. especialmente en Mesopotamia, cultivándose el

trigo y la cebada, así como en otras regiones de Asia, especialmente, China y Tailandia. Posteriormente, se cultivó el arroz, así también en diferentes partes del mundo, cada civilización en un menor o mayor grado inicia su práctica como un medio de subsistencia y desarrollo humano.

Con el transcurso del tiempo la agricultura fue erigiéndose como el medio de subsistencia de las distintas civilizaciones desplazando la caza y la recolección de vegetales, por lo que fueron ocupadas vastas zonas de terrenos fértiles y se descubrieron y cultivaron diversidad de granos, frutas y verduras

A lo largo de la historia la agricultura ha ido evolucionando en distintas formas, desde las técnicas en la producción, como en los instrumentos, y el descubrimiento de nuevas especies vegetales para el consumo humano, un ejemplo de esto es que anteriormente se utilizaban aperos rudimentarios de madera, huesos y piedras, y en la actualidad se utilizan los tractores con todos sus instrumentos de siembra y cosecha, así como la implementación de las tecnologías más modernas de la computación en los sistemas de riego, y el uso de fertilizantes para aumentar la producción, cosa que en sus inicios no se hacía porque solo se aprovechaba el periodo de lluvia, y el riego por canal.

2.3. La importancia de la agricultura

Desde su descubrimiento la agricultura es de suma importancia para la humanidad, es proveedora de alimentos, además es fuente de trabajo para las personas, y una forma de generar impuestos para los Estados en sus diferentes variables por ser una fuente de exportación.



En muchos países, la actividad agrícola fue fundamental en el desarrollo de la sociedad porque fue a partir del descubrimiento de esta en que se da paso de nómadas a comunidades sedentarias, y con ella se inicia el progreso de las diferentes civilizaciones a lo largo de la historia "creando nuevas relaciones sociales,"²⁰ así como la división del trabajo y nuevas relaciones de producción. Basta con leer textos históricos de algunas de las civilizaciones para comprender porque se acentuaron por excelencia en grandes valles fértiles bañados por majestuosos ríos para la práctica de la agricultura y con ello forjar el desarrolló en otras diferentes áreas sociales.

Con la práctica de la agricultura se descubren productos que anteriormente se recolectaban espontáneamente. Al encontrarlos el hombre empieza a interesarse en su estudio y forma de producirlo cíclicamente y con esto su tecnificación, para lograr rendimientos óptimos en su producción, es por ello que a lo largo de la historia en diferentes países del mundo se le da una importancia preponderante a la investigación agrícola.

Es hasta antes de la aparición de la industria manufacturera en Europa que la agricultura era la industria preponderante aparte de ser el medio para obtener los alimentos. Siendo el mayor proveedor de riqueza para el Estado y para los particulares que poseían grandes extensiones de diferentes cultivos agrícolas, la jerarquía e influencia que poseía un país a nivel mundial, lo daba la producción agrícola, no menos importante era el tema de los tributos que obtenían los países por las ventas internas y externas de la producción agrícola.

Otro aspecto importante es la generación de empleo que se tiene con el recurso agrícola en sus diferentes fases, sea en su producción y comercialización, quizá estos dos aspectos de la agricultura han dejado mayores reseñas por ser las que satisfacían

²⁰ Castellano Cambranes, Julio. *Introducción a la historia agraria de Guatemala, 1500- 1900*. Pág. 12.



las necesidades de la población, una de ellas aumentando las ganancias del propietario y la otra del comerciante que lleva el producto al consumidor final.

Con la industrialización, el campo no queda exento se da una irrupción del capital en la agricultura y con esto, grandes inversiones transformando la agricultura completamente adoptando un nuevo nombre que es el de la agroindustria. Aparecen las grandes compañías agroindustriales con enormes capitales invirtiendo en el campo, aunque ya no sea la agricultura la principal fuente de riqueza se tiene que alimentar a los trabajadores de las grandes ciudades industrializadas, se da la inversión en la investigación para contrarrestar las enfermedades, aumento de producción, nuevas variedades y en la tecnificación, estos avances son a través de la mecanización y la comercialización de productos agrícolas por medio de la bolsa de valores, llegando al punto en que en algunos países hay sobreproducción y en los de menor desarrollo hay escasez de alimentos.

Es cierto que la agricultura en los últimos años ha sido desplazada como el mayor generador de riqueza y trabajo en el mundo, que ha pasado a segundo plano, pero no en todos los países. Hay Estados que su economía sigue girando alrededor de la agricultura por ser netamente agrícola, pero no por ello deja de ser importante por ser la industria que genera los alimentos que satisfacen la necesidad de alimentación que tiene el humano, basta ver las políticas que tienen los países desarrollados para asegurar el flujo de productos agrícolas para asegurar la disponibilidad de alimentos a sus habitantes, ya que estos están atravesando por fenómenos sociales como lo es la industrialización de su economía al emigrar del campo a las grandes ciudades.



2.4. La agricultura en Guatemala

La práctica de la agricultura en Guatemala es igual de antigua como en otras partes del mundo en donde florecieron grandes civilizaciones con alto grado de desarrollo en diferentes aspectos de la vida social. Hay evidencias que los mayas ya practicaban la agricultura, con el cultivo de tubérculos, y posteriormente fueron incorporando otras variedades, y que su práctica era parte fundamental en su desarrollo. La agricultura sería una pieza fundamental e importante debido a que esta le proporcionaría alimentos suficientes y variados a sus habitantes y con ello, un pleno desarrollo en los otros aspectos de la vida social de esta civilización.

En la práctica de la agricultura los mayas ya utilizaban una variedad de técnicas, quizá la más sorprendente es el sistema de riego por canales así como una infinidad de abonos orgánicos, de ellos se heredaron la técnicas de la roza y la terraza que en la actualidad son utilizados por los campesinos guatemaltecos.

Hay estudios que sustentan que diversas civilizaciones que existieron a lo largo de la historia de la humanidad, su declive inició cuando empezaron a presentar problemas en la agricultura, al no poder satisfacer las necesidades de alimentos a su población, la cultura maya no escapó de ello, es por eso que juega un papel fundamental en el desarrollo de la humanidad.

A la llegada de los españoles a la región de América, en diferentes partes se practicaba la agricultura como tal, una de ellas era el área Mesoamericana región en donde estaba asentada la civilización maya "que ya practicaba la agricultura con el cultivo de la yuca una especie domesticada por ellos"²¹ de las distintas variedades

²¹ Ramírez Bermúdez, José. *El origen de la agricultura en Guatemala y América*. Pág. 10.



silvestre que se encuentran en la región, es la yuca por excelencia el primer cultivo producido por esta civilización así como otras variedades de tuberosas como el camote y la jícama.

En el período antes del preclásico estos tres productos eran los que más se producían por ser fundamentales en la dieta de la población, estas variedades son propias de las regiones en donde se asentaron, cabe mencionar que estas están dentro de las muchas que se encontraban de forma silvestre, que hoy todavía se les encuentra en su estado natural, dentro de ellas las venenosas que lograron darles otros usos especialmente medicinales, posteriormente fueron domesticando otros que formaron parte de lo que consumían cotidianamente.

El frijol es otro de los productos cultivados especialmente en la región occidental del pacífico de Guatemala, y así hay diversas plantas producidas con la intervención del hombre para su consumo tales como: el hule de castilla, chile, jícara, ayote, calabaza, chilacayote, achiote, y el árbol de ramón del cual utilizaban el fruto para consumo humano de diferentes maneras posteriormente al descubrimiento y uso que se le dio a estos productos apareció el maíz pasando a formar parte fundamental en su alimentación.

El maíz como tal, fue descubierto y utilizado como alimento por primera vez en México, en una región en donde se asentó esta civilización, y con el pasar del tiempo se convirtió en alimento fundamental, así pues antes de la llegada de los españoles las diferentes civilizaciones ya practicaban la agricultura cultivando una diversidad de productos.



A la llegada de los españoles a Guatemala introdujeron nuevas formas de producción y nuevos productos; y con ello, un cambio en la forma de relacionarse con la naturaleza esto provocó la utilización de grandes extensiones de tierras cubiertas por bosques vírgenes, y un uso irracional de todo lo que la naturaleza le proporcionaba porque en la explotación de la agricultura, la crianza de ganado y mano de obra barata obtendrían lo que no les proporcionó el oro y los metales preciosos.

Así como la implementación de técnicas modernas y con ello se empezaron a construir grandes latifundios otorgados por la monarquía española por merced (favor o premio) a los conquistadores y primeros inmigrantes, también vendiéndolas a los grandes terratenientes que la solicitaban para agenciarse de fondos para la corona española, estos crecientes latifundios en la época de la conquista y posteriormente en la colonia obedece a la propia organización económica del momento, así como el señorío que se ejercía sobre las tierras conquistada en su nombre.

Es por esto que la desigualdad que se presenta en la actualidad tiene su origen en las políticas de la conquista, y su consolidación en la colonia. En cuanto a las nuevas técnicas de cultivo introdujeron el arado y los bueyes, así como también el añil y la cochinilla que exportaban a Europa. Posteriormente se empieza la masificación en la producción de café y banano, la adopción de estos productos provocó el uso de tierras fértiles, así como un cambio profundo en el sistema agrario de ese entonces adquiriendo nuevas formas de producción.

La producción de banano a escala mayor inicia tiempo después, especialmente a inicios del año 1900 hasta 1945 con las primeras concesiones otorgadas a la transnacional , *United Fruit Company –UFCO-*, erigiéndose como la mayor latifundista del país, poseyendo la cantidad de 232,682 hectáreas de tierras en diferentes regiones situadas en valles fértiles, iniciándose la explotación de las tierras con la producción de



banano, introduciendo nuevas formas de producción, especialmente la mecanización en su cultivo.

Por tanto, se aportó importantes avances en la agricultura, con la revolución de 1944 y la reforma agraria, se lograron introducir otros cultivos y modernizar el campo en favor de los campesinos incentivando los productos de exportación y de consumo interno, como el algodón que se cultivó en grandes extensiones a gran escala en la costa sur (diversificación agrícola) así como, la mecanización del campo guatemalteco con el uso de tractores, sistemas de riego.

Es pues que en diferentes épocas han aparecido nuevos productos que demandan nuevas formas de producción contribuyendo con ello al desarrollo de la agricultura, en los últimos años se ha visto una modernización en este sector de la economía debido a la exportación de productos no tradicionales, la integración de los mercados internacionales, y por la caída de los precios de los productos tradicionales.

2.5. La agricultura como eje de desarrollo de la familia guatemalteca

La agricultura desde su aparición ha contribuido en el desarrollo de la humanidad, como se ha visto en las distintas civilizaciones, a lo largo de los tiempos. Guatemala no es la excepción, el sector agrícola ha constituido un eje fundamental en la economía del país.

Al ser Guatemala una nación eminentemente agrícola, la agricultura se ha convertido en una de sus primordiales fuentes de trabajo, principalmente en el área rural, lo que hace necesario implementar programas de mejoramiento de la agricultura campesina,



lo que conlleva cambios profundos en la producción y comercialización de los productos agrícolas lo que favorecería la entrada de más capital y la mitigación de la pobreza.

En algunas regiones del país desde hace unos años estos avances son perceptibles, porque se ha dado la introducción de nuevos cultivos y la puesta en marcha de un encadenamiento comercial, lo que permite que los mismos productores sean quienes comercialicen directamente el producto tanto en el mercado interno como el externo.

Esta nueva forma de producción lleva el nombre de modernización de la agricultura de exportación, este fenómeno está trayendo consigo la implementación de tecnología moderna, la disponibilidad de mercados y créditos, la incursión de pequeños campesinos, y el desarrollo de las comunidades.

En este proceso, los productores emplean mano de obra del lugar en las diferentes etapas de la producción, se da capacitación técnica, mecanismos de entrega de insumos, procesamiento, transporte, y forma de organización de los campesinos (algunos pertenecen a grupos organizados en cooperativas y otros de forma individual).

El impacto que ha tenido la modernización en la vida de los pequeños agroexportadores es evidente en las comunidades a las que pertenecen, porque hay un descenso pronunciado de la pobreza y se ha visto un aumento en el consumo de bienes básicos y otro tipo de inversiones privadas.

Dentro de las políticas de desarrollo, disminución de la pobreza y mitigación de la desnutrición que aqueja a Guatemala, los últimos gobiernos han implementado



programas de apoyo a la agricultura. En el gobierno de turno (Otto Pérez), se han puesto en marcha programas de ayuda al campesino, uno de ellos es el programa de agricultura familiar, donde se incentiva al agricultor para que produzca sus propios alimentos y venda el excedente.

En atención al presente estudio, se considera importante que el programa de agricultura familiar se instituya como una nueva estrategia de crecimiento del país porque con ello se aumentaría la productividad de la agricultura, independientemente que con este programa "se pretende fomentar la economía y erradicar la desnutrición por medio del desarrollo rural sostenible."²²

No es casualidad que en los últimos años los gobiernos estén tratando de retomar la agricultura como un medio para contrarrestar la pobreza en el país. Con anterioridad, lo agrario y agrícola fue priorizado por el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, pero dado el entorno político que se vivía en el mundo y en el país, la guerra de ideologías entre el bloque comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas y los Estados Unidos de América, estos programas sociales fueron vistos como una influencia de la ideología comunista.

Estos avances en el agro fueron truncados con el derrocamiento del presidente Arbenz, sin embargo, en los últimos años, el aumento de la pobreza y desnutrición ha forzado a los gobiernos a retomar la política de desarrollo rural, tomando en cuenta algunas experiencias de países en donde se ha instaurado tales políticas, así como ciertas regiones del país que han implementado estos cambios.

²²<http://www.maga.gov.gt>. Programa de agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina. (20 de enero de 2014)



Dado que la política de desarrollo rural persigue el desarrollo integral, es necesario incluir diversidad de prioridades tales como: la propiedad de las tierras, actitudes del agricultor, capacitaciones, financiamiento, mercados, e infraestructura en comunicación. Al lograr la inclusión de estos componentes, se generarían las mejores condiciones de vida y de desarrollo humano.

2.6. Programas de gobierno destinados al desarrollo y mejoramiento de la agricultura guatemalteca

El Estado para lograr sus políticas se apoya en sus diferentes instituciones gubernamentales, en el caso de la agricultura, el gobierno se auxilia principalmente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, este ministerio es el encargado de la ejecución de las políticas públicas tendientes a mejorar la agricultura del país, dentro de sus múltiples programas se encuentra el de formación de profesionales en la carrera de Perito Agrónomo, a cargo de la Escuela Nacional Central de Agricultura, -ENCA-.

En el campo de la investigación agrícola, el gobierno cuenta con la ayuda del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA-, asimismo se apoya con el Fondo de Tierras, -FONTIERRAS- el que se encarga de proporcionar tierras a las familias que no las poseen, de igual manera, ha hecho alianzas con instituciones nacionales e internacionales y creado diversidad de políticas que favorezcan la agricultura, como por ejemplo:

- La política de promoción del riego del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación 2013-2023.



- Política agropecuaria 2011-2015.
- Política de desarrollo rural integral.
- Plan de agricultura familiar.
- Convenio de cooperación técnica: Persigue el combate de la roya y el fideicomiso del café
- Convenio entre Gobierno y la ONU (Organización de las Naciones Unidas) para fomentar las comunidades agrarias sostenibles.

2.7. Políticas para mejorar la agricultura campesina

La agricultura campesina ha existido y seguirá existiendo con el transcurrir del tiempo, es la mayor proveedora de alimentos para las familias que la practican y al resto de la sociedad poniendo en el mercado sus excedentes de producción. Al no haber una política seria de almacenaje de pos cosecha se ven forzados a venderlos en las épocas de abundancia y con ello no lograr buenos precios, por lo que se hace necesaria una política seria que tome en cuenta estas desventajas para el campesino que practica la agricultura a pequeña escala.

A lo largo de la historia en Guatemala no han existido políticas profundas que verdaderamente apoyen al campesinado, sólo intenciones y uno que otro programa



aislado, que viene siendo política de gobierno y no de Estado sin profundizar en el verdadero problema. Se han presentado propuestas de Ley enfocadas al problema del desarrollo de la agricultura a pequeña escala por varios sectores de la sociedad, pero estas sólo han quedado en diálogo y buenas intenciones, así como crear confrontaciones entre distintos sectores de la sociedad que creen ver perjudicados sus intereses económicos, así como imponer sus propias propuestas.

Para resolver los problemas que viene arrastrando el sector agrícola es necesario que exista diálogo, buena voluntad por parte de todos los sectores llamados a resolverlo, y crear el clima de tranquilidad para hacer las propuestas de todos los sectores. Además se debe crear el marco legal que de vida a las políticas planteadas para llevar un verdadero desarrollo a este sector de la población

Muchos Estados en la actualidad están apostando por implementar otras estrategias para desarrollar sus naciones tomando atajos que aparentemente pueden llevar al desarrollo, sin tomar en cuenta la modernización de su agricultura, y es con ella que se debe iniciar ese proceso como se demuestra en las naciones desarrolladas ya que con la modernización del sector se construyeron una red de infraestructura vial, sistema financiero, centros de estudios, redes comerciales, que les sirvieron de base para dar paso a otro tipo de industria, especialmente, la manufacturera, lo que permitió un desarrollo en diferentes aspectos sociales que se ven reflejados en el bienestar de su población.

Tomando en cuenta estas prácticas y experiencias, es necesario que el Estado de Guatemala implemente políticas agrícolas que disminuyan la pobreza y la pobreza extrema, que permitan un desarrollo económico en las áreas rurales y que eleven las aspiraciones de la población que no goza de las mismas oportunidades de desarrollo integral.



2.7.1 Capacitación campesina

Los agricultores de escasos recursos, campesinos, muchas veces actúan a niveles más bajos que su potencial productivo, siendo necesario capacitarlos para que obtengan conocimientos en el manejo de una diversidad de cultivos agrícolas que pueden producir, así como de los insumos a utilizar.

Los programas de capacitación deben ser llevados a las comunidades rurales, dando participación tanto a hombres como a mujeres, porque sea visto que las mujeres forman parte fundamental en la actividad agrícola.

Para llevar a cabo estas capacitaciones el gobierno debe abrir un diálogo directo con los líderes de las comunidades a beneficiar y tomar en cuenta a las ONGS, que han estado brindando apoyo a las comunidades, todo esto para facilitar la participación de los campesinos rurales.

En la mayoría de las ocasiones, por no saber leer los campesinos no saben seguir las instrucciones de manejo y uso de distintas clases de herramientas, así como de insumos agrícolas para el cultivo de los productos.

2.7.2 Creación de organizaciones campesinas

El gobierno central dentro de sus políticas para mejorar la agricultura campesina, debe de centrar sus esfuerzos en promover y fortalecer a las organizaciones, organizando a los campesinos de diferentes formas como son: cooperativas, asociaciones, a través



de las cuales deben canalizarse la mayoría de los esfuerzos, para lograr una mayor eficiencia en los programas a implementar, con esto el gobierno se ahorra esfuerzos.

Porque se ha visto que el trabajo de estas organizaciones, producen mejores resultados aumentando el nivel de producción, transformándose en desarrollo y bienestar de sus asociados.





CAPÍTULO III

3. Programa de fertilizante

El programa de fertilizantes, a los campesinos guatemaltecos obedece a una política de subsidio, otorgado por el gobierno, inicio en el año 1997 en algunas regiones del país. Fue en el año 2000 en donde se cubrió la totalidad de la república de Guatemala, al inicio la entrega se complementaba con semillas mejoradas, y algunas herramientas agrícolas. Con la implementación de estos programas los distintos gobiernos pretenden contribuir al mejoramiento de la agricultura y el desarrollo del sector campesino, para tener un mejor nivel de vida en la sociedad guatemalteca.

3.1. Historia del programa

Guatemala por su posición geográfica, es proclive a sufrir los embates de los fenómenos naturales, como son los huracanes y las pronunciadas sequías, provocando daños en las infraestructuras y en la agricultura, afectando a la población.

En el año de 1997 el gobierno de Japón extienden su ayuda a Guatemala, conforme a los compromisos adquiridos para contribuir a la disminución de la pobreza, y lo hace con la donación de fertilizante y otros tipos de insumos agrícolas, el gobierno al recibirlas era quien decidía y establecía la forma de su distribución, y quienes serían los beneficiarios; con la firma de los acuerdos de Paz se consolida la ayuda al país

En el año de 1998, la agricultura se ve afectada por el huracán Mitch, el gobierno de turno se ve forzado a prestar ayuda, y lo hizo con la entrega de fertilizantes, complementándolo con semillas mejoradas, y aperos agrícolas.

Y la baja en los precios del café a nivel internacional, ayudaron a intensificar la ayuda, ya que muchos pequeños agricultores se vieron afectados, estos fenómenos, y la disposición del gobierno de Japón de brindar ayuda fueron los que impulsaron el programa de fertilizantes.

Para el año 2000 en el gobierno del presidente Alfonso Portillo, se decide aportar recursos financieros, para ampliar el programa de fertilizante a toda la república, dentro de la de ayuda social al pequeño y mediano agricultor.

Para el año (2004-2008), periodo del presidente Oscar Berger la distribución del fertilizante se concentró en las comunidades con altos índices de pobreza y desnutrición, que consistió en la entrega de fertilizantes, abono orgánico, semillas mejoradas e instrumentos agrícolas.

En el gobierno del presidente Álvaro Colom (2009-2012), el programa se enfoca a la entrega de fertilizantes, semillas mejoradas a precios subsidiados a los agricultores, teniendo una pequeña variable en su forma de entrega por medio de cupones

Al asumir la presidencia Otto Pérez Molina, se le agregan otros dos objetivos al programa siendo estos: contribuir al Pacto Hambre Cero y Metas del Milenio el objetivo principal sigue siendo aumentar la producción de granos básicos.

3.2. Los subsidios a nivel mundial

Los subsidios son programas de ayuda financiera o en productos, que implementan los gobiernos para desarrollar determinado sector de su economía, a nivel mundial son muchos los países que ponen en práctica dicha política, muchas veces para incentivar las exportaciones o para paliar las crisis que se están suscitando en el actual momento, en la mayoría de las ocasiones estas son acertadas y en algunas no, pero esto depende del diseño y su ejecución que se le da en cada nación que lo utilice.

A nivel mundial son muchas las naciones que han utilizado y que siguen utilizándolos con diferentes propósitos, a modo de ejemplo se citan: La Unión Europea, Estados Unidos de Norte América, Japón, Canadá, Australia, México, Suiza, cada país con diferente propósito y matices, ya sea en la industria manufacturera, la agricultura, la banca y los servicios, pero con el transcurrir del tiempo hay corrientes económicas que objetan la efectividad de tales políticas de ayuda, así como Estados que están sirviendo de modelo para desvirtuar tales programas. Pero no hay que olvidar que el desarrollo y prosperidad que se está viendo en los últimos años por la expansión del capital, así como la aparición de nuevas naciones y bloques económicos, no está llegando a todos los países y habitantes del mundo, es por eso que en aquellas naciones con un menor índice de desarrollo se están aplicando estas políticas sociales, para mejorar el nivel de vida de un determinado sector de la población.

3.3. Objetivos del programa

El programa de fertilizantes en Guatemala desde que se implementó persiguió dos objetivos fundamentales: "reactivar la economía agrícola de los pequeños agricultores y



mejorar la seguridad alimentaria de las familias vulnerables²³ teniendo en cuenta que Guatemala es un país eminentemente agrícola. Es importante que el Estado invierta en la agricultura, especialmente la que practican los campesinos, para aumentar la producción de granos básicos, con esto se lograría una autosuficiencia, y en el mejor de los casos tener un excedente para poder vender en el mercado local, y con ello contrarrestar la pobreza que agobia a los campesinos.

A lo largo de la existencia del programa los distintos gobiernos de turno le han dado un enfoque propio, cambiándole nombre e implementando otros productos que lo complementen, en los comienzos del programa, se enfocó a medianos y pequeños agricultores, pero para el año 2001 el programa se destinó solo a pequeños agricultores de autoconsumo. Se inició sin ningún estudio técnico de factibilidad, en donde se debió haber visto cual es la necesidad del agricultor y así construir una estrategia que de verdad ayude al campesino haciendo más productiva su parcela.

La seguridad alimentaria nutricional es otro de los objetivos del programa, para referencia citamos lo que el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), prescribe: "es un estado en que todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y, garantizándole un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo."²⁴

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en el Artículo 99: El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un

²³ <http://www.cien.org.gt>. Informe sobre el programa de fertilizantes. (3 de diciembre de 2013).

²⁴ <http://www.incap.org.com>. Nutrientes y micronutrientes. (18 de enero de 2014).



sistema alimentario nacional efectivo”, para ello el Congreso de la República de Guatemala emite el Decreto Numero 35-2005, Ley Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y con ella se crea la **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional**, otorgándole las funciones de **planificar, coordinar entre las instituciones del Estado y la sociedad guatemalteca, así como entre las Organizaciones no gubernamentales y agencias de cooperación internacional, el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y en el Artículo 28 de la ley se especifica la disponibilidad de alimentos, haciendo énfasis en la producción local de alimentos. Con este marco regulador, se pretende que esos esfuerzos logren mitigar lo que por años ha afectado a las familias campesinas de Guatemala, al no tener alimentos disponibles para satisfacer sus necesidades. Es necesario que el Estado invierta en la agricultura con ella se logrará reducir la pobreza y por ende la desnutrición.**

Otro factor importante con estas políticas es dejar de depender de las importaciones que se hacen de otros países ya que las necesidades del país se ven sometidas a la variabilidad de precios del mercado internacional, con la implementación de estos programas, se tiene un acceso y control sobre los medios de producción nacional. Otro punto importante que se debe tomar en cuenta es que se complementen los programas de gobierno para que den resultados positivos.

3.4. Logros del programa

Con la puesta en marcha del programa de fertilizantes el gobierno pretende el aumento de la producción de los granos básicos de las familias campesinas, y con ello mejorar la situación alimentaria y una mejora en el desarrollo dentro de la sociedad. Sin embargo, pese a que ya son 15 años, aún no se observa un aumento en la producción de granos básicos y la disminución de la desnutrición en la población más vulnerable, el país sigue importando cantidades significativas de (maíz y frijol) para el consumo

humano y para la fabricación de concentrados para animales, esto deja evidenciar que el programa no es efectivo, y que se debiera evaluar profundamente su funcionamiento

Otro de los aspectos a tomar en cuenta es el financiero, pese a que en los últimos años el programa absorbe del 35% al 40% del presupuesto del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA), y ser un programa de despilfarro de los fondos del Estado, cada año el presupuesto sufre variaciones, estas modificaciones obedecen a las políticas del ejecutivo, en detrimento de las necesidades tangibles del campesino, alejándose cada vez más de sus objetivos.

Dentro de los detractores del programa, unos se pronuncian que el programa desaparezca como tal y que de paso a un programa más integral y otros se pronuncian a que desaparezca definitivamente. Álvaro Caballeros, dice que: "si los Q400 millones que se invierten en el abono químico se destinaran a la generación de capacidades entre las familias agricultoras campesinas, se superaría la pobreza y el hambre en menos de cinco años"²⁵. Quizá el único logro del programa hasta la fecha es su existencia, distintas instituciones sociales y de educación como la Coordinadora de Oenegés y Cooperativas (CONGCOOP), "Señala que la entrega de fertilizante es clientelar y no responde a la necesidad real de la población donde hay desnutrición"²⁶, para Juventino Gálvez de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos (FAUSAC), "la información del programa es una galimatías lleno de agujeros, no hay información completa, minuciosa y creíble de casi nada, para casi ningún año"²⁷, se han manifestado en la inviabilidad, con base a estudios que han realizado no es factible la permanencia del programa en estas condiciones, por no alcanzar los objetivos propuestos de aumentar la producción de granos básicos, disminuir la desnutrición y carecer de un marco regulador.

²⁵ La Hora, Sección noticias nacionales. 2014: Guatemala: pág. 5. (12 de mayo 2014)

²⁶ <http://www.congcoop.org.gt>. Publicaciones (4 de agosto de 2014)

²⁷ <http://www.plazapublica.com.gt>. Artículos. (20 de noviembre de 2013)



En los distintos gobiernos de turno, el programa ha sido ejecutado por diferentes instituciones del Estado e internacionales, "en los años 2000, 2003-2006, estuvo bajo la dirección del Centro de Cooperación internacional para la pre-inversión Agrícola – CIPREDA-, en los años 2001-2002 y 2007-2008, lo ejecutó el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IICA-, para los años 2009-2011 lo ejecuto el Programa de Desarrollo Rural – PRORURAL- y el Fondo Nacional de Desarrollo- FONADES- del 2012 – 20013²⁸, quizá la falta de regulación hace que el programa no sea eficiente conforme a los objetivos trazados desde su creación y para su fiscalización.

3.5. Actualidad del programa

El programa continúa ejecutándose como se ha venido realizando desde sus inicios, con escasa variabilidad, otorgando semillas y agroquímicos sin ningún marco regulador, tanto administrativo como técnico y es utilizado como una plataforma política para aumentar el caudal de votos de los alcaldes, diputados y candidatos a la presidencia, por ende, genera clientelismo político. Basta con revisar algunos de los diarios de la nación en donde se hacen denuncias en la falta de transparencia en la entrega de fertilizantes, como lo denuncia Prensa libre en su edición de 15 de mayo del año 2014: "Autoridades del Fondo Nacional de Desarrollo, confirmo el despido de uno de sus trabajadores que cobraba Q 10.00 extra por saco de fertilizante en San Andrés Itzapa Chimaltenango" al entrevistar al campesino Antonio Mauricio Montejo , campesino de la región de Huehuetenango manifiesta "este abono solo es para los afiliados del partido político y los amigos del alcalde"²⁹, y con ello deja de ser un verdadero proyecto de desarrollo para las familias campesinas.

²⁸ <http://www.asies.org.com>. Metodologías de entrega del fertilizante. (17 de agosto de 2014)

²⁹ Campesino del departamento de Huehuetenango, entrevistado el 27 de diciembre de 2013.



Otro de los grandes problemas que ha presentado y se sigue presentando el programa de fertilizantes, es la forma de su compra y entrega, ya que en las distintas administraciones se han utilizado diferentes formas.

La compra del fertilizante en la administración del presidente Alfonso Portillo Cabrera se hizo por medio de licitaciones públicas, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, a excepción del año 2000 se hizo de forma directa, en el periodo del presidente Oscar Berger, las compras se hicieron por medio de licitaciones públicas, como lo establece la ley, al igual que en el mandato del presidente Álvaro Colom Caballeros, se hicieron por licitaciones públicas, en el año 2012 la compra se hizo por excepción, año que inicia la administración del presidente Otto Pérez Molina, los siguientes años se ha hecho por licitación pública.

Las formas más usuales son las entregas directas por medio de las instituciones encargadas de la ejecución del programa, con ayuda de las municipalidades, esta modalidad consiste en que los trabajadores de la entidad pública encargada y municipal, entregan directamente el fertilizante al beneficiario, posterior a hacer el pago en el banco, fue en el gobierno del presidente Álvaro Colom en donde se hizo la práctica del uso de cupones, esta modalidad consistía en que se le entregaba un cupón al beneficiario que podía canjearlo en algunos establecimientos determinados, siendo transparente en algunas de sus operaciones, en ocasiones el fertilizante es distribuido por el secretario municipal del partido gobernante, presentando únicamente el carnet de afiliación al partido político .

En la actualidad la ejecución está bajo la dirección del Fondo Nacional para el Desarrollo, (FONADES) entidad creada por el fidecomiso número 388 de fecha 29/11/2006, modificada por medio de las escritura número 280,120, 39 de fechas



29/10/2009, 16/09/2009 y 27/03/2012, autorizado por el Acuerdo Gubernativo Número 448-2006, del Presidente de la República de Guatemala, cuyo objetivo principal es la administración e inversión de los recursos para financiar la inversión y ejecución de los programas y proyectos que mejoren el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de la población del país más vulnerable a la pobreza y pobreza extrema.

Al no estar institucionalizado el programa se hace cada vez más cuestionable su existencia, dado a la falta de documentos que respalden la transparencia en su ejecución, porque la ejecución del programa no es parte de las funciones sustantivas del Ministerio de Agricultura Ganadería Y Alimentación –MAGA-, que es el órgano encargado de velar por el desarrollo de la agricultura según mandato constitucional.

Tomando en cuenta los años de existencia y su naturaleza, el programa debiera estar siendo ejecutado por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA- conforme a las funciones sustantivas otorgadas por la Constitución Política de la República de Guatemala.

El Artículo 154 de la Constitución Política de la Republica Guatemala, en su parte conducente establece: "La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de fidelidad a la constitución", y el segundo considerando del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que la ley promoverá la modernización y eficiencia de la Administración Pública, con estos preceptos legales se hace necesaria la institucionalización del programa de fertilizantes, debido a que el principio de legalidad de las funciones públicas establece que el ejercicio del poder está sujeto a las limitaciones establecidas por la constitución y las distintas leyes. También establece que la conducta del funcionario en el ejercicio del cargo debe sujetarse a la ley.



Otro de los problemas que persiste en el programa de fertilizantes es el aspecto técnico agronómico, "por lo cual se hace necesario su redirección, para que coadyuve y sirva de plataforma para futuros programas"³⁰ afirma el Agrónomo Lizmark Cota Quiñonez

A la fecha el programa no cuenta con asistencia técnica en la aplicación del fertilizante, estudio de suelos, calidad de fertilizante, que se necesita para el aumento en la producción de maíz y frijol. Ya que por lo regular las fórmulas que se distribuyen por su composición química no reúne las calidades requeridas para optimizar las cosechas, siendo las distribuidas las siguientes: 15-15-15, 20-20-0, y la urea, que son abonos universales, que contienen solo el 15% y 20% de nitrógeno, fósforo y potasio, y solo aportan tres nutrientes, de los seis requeridos que sólo hace que la planta crezca, y el follaje este verde, "este abono no es el que necesita la milpa para dar buen maíz"³¹, afirma el campesino Gerardo Vásquez.

En la fertilización de las plantas, especialmente el maíz y frijol se presenta diversidad de problemas, se necesita que extraigan del suelo los nutrientes necesarios para tener una producción óptima para su factibilidad, en los productos indicados se necesita que extraigan del suelo los siguientes nutrientes: nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, magnesio y azufre, en cantidades proporcionales, aunado a ello la eficiencia en la fertilización presenta otros problemas como son las del medio ambiente, la cantidad aplicada, la densidad de la siembra por área de terreno y calidad de las semillas.

Para eficientar el programa se necesita elaborar un programa de investigación, en las diferentes regiones mediante la elaboración de parcelas demostrativas, aplicando fertilizantes que contengan las características óptimas, que estén de acuerdo con las necesidades de la tierra a utilizar.

³⁰ Agrónomo entrevistado el 3 de enero de 2014.

³¹ Campesino de la aldea Cuatro Caminos, del departamento de Totonicapán, entrevistado el 12 de enero 2014.



En la actualidad el programa carece de credibilidad por no mostrar los resultados según sus objetivos, son muchos los aspectos que influyen en la ineficiencia y corrupción del programa como lo son: mala calidad del fertilizante, falta de estudio técnico de suelo, la falta de priorización de las regiones y de los beneficiarios, cobros ilegales y falta de registros.

Hay denuncias que se está entregando el fertilizante a personas que no lo necesitan, así como afines al partido político en el gobierno, como lo denuncia Prensa Libre en su edición del dos de Junio del año 2013: "Tenemos conocimiento que el auxiliar de Fonades, Cesar Ramos, entregó fertilizantes a personas allegadas a él, dejando fuera a los campesinos que realmente necesitan el fertilizante" agregó Armando Argueta, presidente de COCODE del municipio de Santa Cruz Mulua del departamento de Retalhuleu, pese a que el Fondo Nacional de Desarrollo estipula en su manual de entrega los requisitos necesarios entre ellos: pertenecer a los grupos de agricultores de subsistencia o infra subsistencia y pertenecer a la población vulnerable a la pobreza y extrema pobreza del país, y en algunos casos aumentando el número de beneficiarios, "en el año 2008 la cantidad fue de 544 mil, para el 2009 fue de 602 mil 554, en el año 2010 la cantidad fue de 650 mil 048, para el año 2011 la cantidad fue de 670 mil 316, y para el año 2012 la cantidad es de 931 mil 899 beneficiarios."³², cabe resaltar que en año pre electoral la cantidad aumenta.

La permanencia del programa obedece a intereses económicos y políticos partidarios, porque no ha contribuido a aumentar la producción de granos básicos y a mejorar la nutrición de las familias campesinas, e incidir de manera preponderante en el desarrollo económico y social.

³² <http://www.maga.gob.gt>. Evaluación del programa de fertilizantes. (18 de agosto de 2014)

El actual gobierno enarbola el programa como una política más de desarrollo social, y sigue ejecutándolo, para llevar progreso a las familias, "estudios revelan que el programa puede no existir y los campesinos siguen en las mismas condiciones de vida,"³³ no ha tenido avances en la disminución de la pobreza y desnutrición en las comunidades, si existe la necesidad del programa pero que sean integrales y focalizados, así como priorizar a las familias y regiones que se encuentren en vulnerabilidad y mejorar los productos que sean especialmente para el frijol y maíz, o que el programa sea absorbido por el programa de agricultura familiar

3.6. Futuro o continuidad del programa

Para que la agricultura moderna proporcione beneficios y juegue un papel más importante en la población rural del país, es conveniente crear un programa que direcciona los procesos de producción a manera que se pueda producir integralmente y sosteniblemente y con esto sentar las bases hacia un verdadero desarrollo del país.

El programa de fertilizante no pudo solucionar los problemas por los que pasa el pequeño campesino, pero si puede servir como base o complemento para un programa integral de agricultura si se le da su verdadero sentido y se toma en serio como uno de los diversos programas que debe implementar el gobierno, concatenado al otorgamiento de tierras fértiles a los campesinos, diversificar la producción, asistencia técnica en el uso del fertilizante, análisis de suelos, fertilizantes adecuados, búsqueda de mercados de exportación, una selección minuciosa de los campesinos a beneficiar, un seguimiento a las diversas políticas de desarrollo social a implementar para que sean las familias campesinas las verdaderas beneficiarias.

³³ <http://www.plazapublica.com.gt>. Artículos. (20 de noviembre de 2013).



Los programas de asistencia no deben de desaparecer, sino mejorarse, en tal caso se dejaría en el desamparo a las familias campesinas, y seguir ahondando más en la crisis que se viene presentando desde décadas pasadas, y tenerlos condenados a la pobreza y subdesarrollo.

Pero no todo es malo, hay oposiciones férreas a la corrupción campante en el programa, más no la oposición a los programas sociales, y es allí en donde se escuchan propuestas, por las experiencias pasadas y actuales si son verdaderos proyectos de desarrollo para las familias campesinas. Para implementarlos se necesita de la voluntad y coordinación entre diferentes sectores del país tanto público como privado, en algunas regiones de Guatemala ya han sido puestos en marcha, así como en otras naciones que en la actualidad sirven de modelos.

Una de ellas es la Infraestructura Agrícola Productiva para la consolidación de estos proyectos se necesitaría una verdadera planificación, fijación de objetivos y metas, y que la propuesta sean verdaderos programas técnicos, que consistiría en: fondos reembolsables a los agricultores, construcción de invernaderos, proyectos de riego y mercados.

“La fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural –FUNCAFE- a través del proyecto de cadenas de valores rurales, inicio la intervención en las acciones en seguridad Alimentaria y nutricional en 470 familias vulnerables, quienes participan en capacitaciones en temas de salud sexual y productiva, educación alimentaria y huertos familiares, y son apoyadas con: Estufas ahorradoras de leña, filtros purificadores de agua, Semillas para huertos familiares, Sistema de micro riego, Material educativo, el objetivo de este programa es incentivar a las familias, a diversificar su producción



hortícola, como una opción para generar ingresos e incluir alimentos nutritivos a la dieta familiar.³⁴

Con la institucionalización del programa de entrega de fertilizantes a los campesinos, ayudara a su transparencia y eficiencia, así como a re direccionarlo para que sea complemento de un programa amplio y serio destinado a la agricultura guatemalteca.

³⁴<http://www.anacafe.org.gt>. (19 de agosto de 2014)



CAPÍTULO V

4. Programa de asistencia al campesino en el derecho comparado

Los programas de asistencia al campesino son otorgados por los gobiernos centrales en diferentes partes del mundo, tuvo sus inicios durante la guerra civil de los Estados Unidos de Norteamérica, las políticas asistencialistas son ejecutadas de diferentes formas, en los países que lo practican, persiguiendo diferentes objetivos, razón por la cual se considera apropiado para los fines del presente trabajo de investigación, efectuar un breve análisis comparativo de los diferentes programas en su ejecución, apuntando sus similitudes y diferencias con el programa guatemalteco.

4.1. Programa de asistencia al campesino mexicano

En los Estados Unidos Mexicanos, el programa de asistencia a los campesinos, está regulado mediante el Decreto del programa de apoyos directos al campo denominado (procampo) emitido el veintiuno de julio 1994.

En los considerandos y en los artículos del decreto se deja ver los objetivos del programa que son:

"Artículo 1o.- El programa de apoyos directos al campo, procampo, tiene por objeto transferir recursos en apoyo a la economía de los productores rurales, que reúnan los requisitos y cumplan con las condiciones que se establecen en el presente decreto, y en la normatividad que se expida con base en este".



Como se puede ver en este artículo está plasmado el objetivo principal del decreto que es la transferencia de apoyos a los campesinos rurales, también estipula los requisitos y condiciones que debe de reunir cada beneficiario del programa, el artículo en mención no especifica la clase de apoyo a transferir, sino que solo lo preceptúa.

“Artículo 3o.- La operación, administración y control del PROCAMPO corresponde a la Secretaría”.

Este artículo establece claramente que el programa de procampo en su totalidad está bajo la dirección de la Secretaría, como ente encargado de velar por el desarrollo de la agricultura Mexicana, no involucrando a otros entes de la administración pública, no provocando duplicidad de funciones.

“Artículo 6o.- El apoyo consistirá en un pago único por hectárea o fracción de esta, en el ciclo agrícola homologa para el que se hubiera comprobado la elegibilidad de las superficie, al momento de registrarla dentro del directorio de procampo. El apoyo será calculado sobre superficies sembradas, aunque en estas se intercalen dos o más cultivos elegibles”.

En este artículo se establece el tipo de apoyo que consiste en una cantidad de dinero, por una extensión de terreno sembrado en un ciclo agrícola, esta cantidad de tierra tiene que estar registrada en el programa de apoyo, cabe resaltar que el tipo de cultivo sembrado es de ciclo anual, con este tipo de subsidio el gobierno no interfiere en la administración del subsidio sino que es el agricultor el que lo invierte en la forma que más le convenga a sus interés.



“Artículo 9o.- La secretaria, en coordinación con la secretaria de la contraloría general de la federación, bajo el esquema de contraloría social, dará participación a los productores en la vigilancia de la aplicación de los recursos y acciones que se desarrollen en el procampo, para lo cual los comités directivos de los distritos de desarrollo rural promoverán la constitución de los subcomités de control y vigilancia en su circunscripción territorial, así como la elección y capacitación de vocales de contraloría social entre los productores”.

Aquí en este artículo el Estado le da una verdadera participación al ciudadano al encomendarle la vigilancia en la aplicación y contraloría de los recursos en sus respectivos territorios, organizándolos en subcomités.

“Artículo 10.- La secretaria resolverá las inconformidades que presenten los productores en la aplicación de procampo”.

Las inconformidades siempre se dan en la administración de programas estatales, cuando no existe un reglamento que dirija los servicios o ayuda, el artículo citado preceptúa el órgano encargado de resolver los inconvenientes.

“Artículo 13o.- El programa tendrá una duración de 15 años, con sujeción a lo autorizado anualmente en el presupuesto de egresos de la federación que apruebe la cámara de diputados del congreso de la unión”.

A la fecha el programa ya cumplió veinte años de existencia, y durante su vigencia ha sufrido modificaciones que han incidido en su mejoría para el campesino mexicano.



4.2. Programa de asistencia agrícola al campesino colombiano

En la república de Colombia, la asistencia al campesino está regulada en la Ley 160, Programa de Reforma Agraria y Desarrollo Social Campesino promulgada por el Congreso de Colombia el 3 de Agosto del año 1994.

En los considerandos y en los artículos, están plasmados los objetivos que pretende la república de Colombia, al emitir la presente ley.

“Artículo 1o. Inspirada en el precepto constitucional según el cual es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a otros servicios públicos rurales, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población campesina”.

Esta Ley tiene por objeto:

- Promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a otros servicios públicos rurales

- Promover y consolidar la paz

- Reformar la estructura social agraria.



- **Apoyar a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos en los procesos de adquisición de tierras promovidos por ellos mismos, a través de crédito y subsidio directo.**
- **Elevar el nivel de vida de la población campesina.**
- **Fomentar la adecuada explotación y la utilización social de las aguas y de las tierras rurales aptas para la explotación silvoagropecuaria.**
- **Acrecer el volumen global de la producción agrícola, ganadera, forestal y acuícola aumentar la productividad de las explotaciones y la eficiente comercialización de los productos agropecuarios.**
- **Promover, apoyar y coordinar el mejoramiento económico, social y cultural de la población rural y estimular la participación de las organizaciones campesinas en el proceso integral de la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural Campesino para lograr su fortalecimiento.**
- **Garantizar a la mujer campesina e indígena las condiciones y oportunidades de participación equitativa en los planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario.**
- **Regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación.**

El Artículo uno de la referida ley muestra lo integral del programa, porque en él se plasman los diferentes componentes que necesita para tener una agricultura



desarrollada, y con ello contribuir a una mejor calidad en la vida del campesino para alcanzar un verdadero bienestar dentro de la sociedad.

“Artículo 2o. Mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos”.

Ente encargado de dirigir las políticas de desarrollo de la economía campesina, en este artículo se plasma la etapa técnica a seguir por la ley para obtener un verdadero desarrollo, ya que si no existiere un ente, los esfuerzos no lograrían su cometido, así también en el recaerían las responsabilidades por no lograr los objetivos que se pretende alcanzar.

“Artículo 3º. La adquisición y adjudicación de tierras para los fines previstos en esta Ley y las destinadas a coadyuvar o mejorar su explotación, organizar las comunidades rurales, ofrecerles servicios sociales básicos e infraestructura física, crédito, diversificación de cultivos, adecuación de tierras, seguridad social, transferencia de tecnología, comercialización, gestión empresarial y capacitación laboral”.

Artículo que señala las actividades de adquisición y adjudicación de tierras a campesinos que realiza el ente encargado de dirigir las políticas agrarias en el programa de desarrollo rural campesino.



“Artículo 17. El gobierno nacional asignará y apropiará los recursos suficientes, tanto en el plan nacional de desarrollo, en el plan nacional de inversiones públicas y en las leyes anuales de presupuesto, para adelantar los programas cuatrienales de reforma agraria elaborados por el INCORA, a efectos de que la reforma agraria culmine en un período no mayor de 16 años”.

Los recursos para financiar el programa provendrán del gobierno central, tomándolo del presupuesto nacional, medida que viene a confirmar el compromiso del Estado para desarrollar el programa en un periodo establecido por la ley.

“Artículo 20. Establézcase un Subsidio Integral de Reforma Agraria, con cargo al presupuesto del Incoder, que podrá cubrir hasta el 100% del valor de la tierra y de los requerimientos financieros del proyecto productivo agropecuario necesario para su aprovechamiento, según las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios”.

En este artículo se establece claramente el tipo de subsidio a otorgar a los campesinos por el Estado, por medio del ente encargado de su ejecución, en él se indica que para la adquisición de tierras y desarrollo de proyectos productivos el financiamiento podrá ser totalmente cubierto por el programa, de acuerdo a las condiciones del beneficiario, situación que deja ver la calidad y lo dispuesto que esta el Estado en desarrollar la agricultura del campesino.

“Artículo 22. Siempre que el proyecto productivo presente condiciones de viabilidad técnica, económica y social que garanticen su competitividad, equidad y sostenibilidad, condiciones que serán evaluadas y certificadas por el INCORA o quien haga sus veces, y de conformidad con la disponibilidad presupuestal”.



Los requisitos de los proyectos productivos, son necesarios para la autorización del financiamiento, en este caso fundamental para no haya uso inadecuado de los fondos del erario nacional, y más que eso para que estos proyectos sean sostenibles y perduren, y se conviertan en un eje de desarrollo nacional.

“Artículo 24. Serán elegibles como beneficiarios de los programas de reforma agraria los hombres y mujeres campesinos que no sean propietarios de tierras y que tengan tradición en las labores rurales, que se hallen en condiciones de pobreza y marginalidad o deriven de la actividad agropecuaria la mayor parte de sus ingresos”.

El objetivo primordial de este artículo es establecer la calidad que se debe reunir para ser beneficiario del programa, sin este parámetro no será posible beneficiar a las personas idóneas, y el programa no obtendría sus objetivos principales y pasaría a ser otro de los muchos intentos de desarrollo agrícola campesino.

“Artículo 27. Los campesinos interesados en la adquisición de tierras adelantarán individual o conjuntamente y en coordinación con las oficinas regionales del INCORA, o con las sociedades inmobiliarias rurales a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, el proceso encaminado a obtener un acuerdo directo de negociación con los propietarios”.

Artículo que muestra el verdadero interés de la ley en desarrollar la agricultura y al campesino, al darle la participación al beneficiario en la negociación de la tierra, ya que con esto él puede buscar la tierra apta, idónea, con las condiciones de fertilidad y clima para el tipo de cultivo que desee producir dentro del programa agrícola.



“Artículo 31. El instituto Colombiano de desarrollo rural, incoder, podrá adquirir mediante negociación directa o decretar la expropiación de predios, mejoras rurales y servidumbres de propiedad privada o que hagan parte del patrimonio de entidades de derecho público, con el objeto de dar cumplimiento a los fines de interés social y utilidad pública definidos en esta ley”.

Artículo álgido de la ley al preceptuar la forma como el estado va adquirir las tierras para desarrollar el programa rural campesino, al tener dentro de las opciones la figura de la expropiación de predios, quizá en la actualidad ya no se puede tomar como predios ociosos a aquellos terrenos que no están siendo producidos por sus propietarios, ya que hay personas que invierten su capital en la compra de terrenos, y no precisamente para producirlos sino como una inversión que con el transcurso del tiempo le genere utilidades, y viendo los objetivos de la ley que es un verdadero proyecto de Estado sería mejor que se otorgue financiamiento para la compra de las tierras con fondos del programa, y así dejar atrás aquellas luchas antagónicas, que han polarizado a las distintas sociedades a lo largo de la historia.

“Artículo 38. La empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio”.

El fomento de la empresarealidad y el uso de la tecnología en la agricultura son las opciones que las organizaciones internacionales dedicadas a la salud, desarrollo humano y de agricultura, están sugiriendo a los gobiernos de las naciones que presentan altos grados de subdesarrollo rural, algo que en esta ley se encuentra plasmado, para ser eje de desarrollo del campesino.



“Artículo 89. Los municipios crearán el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, el cual servirá como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, cuya función principal será la de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación”.

La participación de los vecinos de la comunidad beneficiadas, en la toma de decisiones para elegir los proyectos a desarrollar es una práctica que ha generado un verdadero desarrollo, porque con esto se evita la imposición de programas que a lo largo no genera desarrollo y solo sirve para gastar los recursos y generar burocracia, así también la supervisión y el manejo de los recursos es eficiente.

“Artículo 94 Con el objeto de racionalizar la prestación de los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina, el Instituto promoverá, con la colaboración de los organismos correspondientes del sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural campesino, la formación y financiación de cooperativas de beneficiarios de reforma agraria, integradas por los adjudicatarios de tierras, cuyo objeto preferencial será la comercialización de productos agropecuarios, y además la obtención de créditos de producción, la prestación de asistencia técnica y servicios de maquinaria agrícola, el suministro de semillas e insumos agropecuarios y otros servicios requeridos para incrementar la producción y mejorar la productividad en el sector rural”.

Con recursos del presupuesto nacional, el INCORA o la entidad que determine el Ministerio de Agricultura, subsidiará parcial o totalmente los aportes iniciales de los beneficiarios de la reforma agraria a dichas cooperativas. Los montos de los subsidios, por cada beneficiario, no podrán ser inferiores al 5%, ni superiores al 10%, del valor del subsidio para la adquisición de tierras.



Las cooperativas son otra forma de organización que se tiene, a través de ellas se puede obtener grandes beneficios para los pequeños productores, porque muchas veces las gestiones individuales no logran su cometido, y en la actualidad el comercio mundial se desarrolla en grandes proporciones, por eso es necesario que los agricultores se organicen legalmente y logren desarrollar la industria a la que se dedican, y mucho mejor que sea una política de Estado la que determine la necesidad de organizarse.

“Artículo 95. Con el propósito de adecuar sus actividades a los fines de la presente Ley, las cooperativas celebrarán contratos de suministro con las sociedades comerciales que se establezcan para la compra y comercialización preferencial de la producción agropecuaria de los adjudicatarios del INCORA”.

Algo muy necesario entre los pequeños productores de todos los países es la capacidad y necesidad de comercialización de sus productos, el encadenamiento comercial entre los pequeños productores es necesario ya que al disponer de contratos logran negociar directamente con los comercializadores, dejando de depender de los intermediarios y generando utilidades, y con ello disponen de más capital.

“Artículo 107. El Ministerio de Agricultura establecerá un fondo de organización y capacitación campesina para promover, a través de proyectos, los procesos de organización campesina mediante la capacitación de las comunidades rurales, organizadas o no, para participar efectivamente en las diferentes instancias democráticas de decisión. La ejecución de los proyectos se hará a través de las organizaciones campesinas legalmente reconocidas que escojan las comunidades beneficiarias, o de entidades privadas de reconocida idoneidad que, igualmente, seleccionen las comunidades”.



Algo muy importante en cualquier actividad que se tenga es la capacitación y organización de los actores, en este caso no es la excepción, ya que el programa se propone a financiar los programas agrícolas, es posible que los usuarios sepan en donde invertir el capital y cómo hacerlo, para no hacer uso inadecuado del capital, y con ello ver truncado las esperanzas de desarrollo, y mucho mejor que sea parte de los requisitos para optar al crédito.

4.3. Principales diferencias entre los programas analizados y el programa de fertilizantes de Guatemala

El subsidio que otorga el gobierno de México a los campesinos se circunscribe a una cantidad de dinero en efectivo, por hectárea de terreno sembrado en un ciclo agrícola anual, así como una diversidad de semillas mejoradas y asistencia técnica en el cultivo y manejo de las siembras, esto no sucede en el caso de Guatemala ya que el programa está enfocado a la entrega de fertilizantes, y algunas semillas e insumos agrícolas.

En cuanto a la calidad de los beneficiarios en Guatemala no se tiene una selección de ellos, en el caso de México existe una selección rigurosa de los beneficiarios del programa.

En el diseño y ejecución del programa de México se tiene contemplado la participación de los beneficiarios en su vigilancia y control, a través de los sub comités formados por los comités de Distritos de Desarrollo Rural, en el caso de nuestro país no existe este procedimiento.



El programa Colombiano es uno de los más integrales en lo que se refiere a subsidios otorgados a los campesinos, por eso es de vital importancia su análisis dentro del presente trabajo.

La entrega de tierras a los campesinos que no la poseen, dinero en efectivo para financiar proyectos agrícolas, capacitaciones, la creación de empresas agrícolas familiares, encadenamiento comercial, y la creación de un ente como el Instituto Colombiano de Reforma Agraria, para que administre y ejecute los programas, son los objetivos del programa colombiano plasmados en la Ley 160 Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, en el caso de Guatemala el programa se enfoca a la entrega de fertilizantes, semillas e insumos agrícolas.

4.4. Razones que justifican la institucionalización del programa de fertilizantes en Guatemala

De acuerdo con lo que se ha venido analizando es evidente que la realidad del programa de fertilizantes no es la misma, para lo que fue creado al no lograr sus objetivos primordiales.

Tomando en cuenta que la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes ordinarias establecen: que la administración pública y los funcionarios públicos deben estar sujetos a la ley y no superiores a ella, se hace necesario que el programa de fertilizantes se institucionalice para lograr la transparencia en la administración pública y que el gasto público se eficiente.



Así también hacer eficiente la entrega, calidad y el uso del fertilizante, al proporcionar el producto adecuado para aumentar la cosecha de granos básicos, beneficiar a los campesinos que se encuentren en situación de pobreza y que pase a ser complementario de un programa integral, dejar de ser plataforma política para los aspirantes a puestos públicos.

4.5. Ventajas de la institucionalización del programa de fertilizantes en Guatemala

Son muchas las ventajas que traería la institucionalización del programa referido. Lo anterior obedece al respeto de la ley, especialmente a la constitución y demás leyes ordinarias, porque en ellas están plasmados todos los actos administrativos y como deben desarrollarse, así como el respeto de los funcionarios públicos a la ley.

La entidad administradora del fideicomiso del fertilizante dejaría de existir, y con ello el Estado de Guatemala se ahorraría recursos económicos.

Al pasar a ser parte de las funciones sustantivas del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, las decisiones en la administración y ejecución del programa serían de orden técnico, iniciando con los objetivos del programa.

Al estar institucionalizado el programa la institución encargada de su administración y ejecución será la responsable de responder ante la fiscalización por los entes encargados.



La despolitización del programa será uno de los beneficios inmediatos del programa ya que al pasar a ser parte de las funciones del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, los funcionarios de otras dependencias dejarán de incidir en su ejecución.

4.6. Órgano idóneo a quien debe corresponder la ejecución del programa de fertilizantes en Guatemala

En la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 193 establece: "habrá los ministerios que la ley establezca, con las atribuciones y la competencia que la misma les señale."

La Constitución es clara al establecer que una ley especial establecerá las atribuciones y competencia de los ministerios.

El Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, en el Artículo 29 regula: "al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población."

Conforme a lo que establece la Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, la administración y ejecución del programa de fertilizante.



4.7. Necesidad de modificar el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo

El programa de fertilizantes al campesino está regulado por el Acuerdo Gubernativo 448-2006, emitido por el Presidente de la República de Guatemala.

Tal como se ha venido analizando el programa de fertilizantes es regulado por un acuerdo gubernativo emitido por el presidente de la República de Guatemala, y por ende puede ser modificado en cualquier momento para responder a intereses personales y políticos.

Se sugiere que a través de este trabajo de investigación, se analice la viabilidad de que el programa se regule por medio de una norma ordinaria, emitida por un Decreto del Congreso de la República de Guatemala, que modifique el Artículo 29 del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, que tengan como fin, hacer transparente y eficaz su ejecución, y con esto se den pasos significativos en la transparencia de la administración pública.



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

En los 15 años de existencia del programa de fertilizantes se ha caracterizado por ser ineficiente y politizado, por presentar diversidad de problemas y por no lograr los objetivos propuestos, porque ha servido a los gobiernos de turno para ser plataforma política que un verdadero programa para el desarrollo del campesino guatemalteco, el problema principal por la que atraviesa es su falta de institucionalidad y estudio técnico agronómico, porque sin estos dos elementos fundamentales no puede aumentar la productividad de los granos básicos, y con ello disminuir la desnutrición crónica y la pobreza imperante en las familias campesinas.

Por tal razón, es necesario que deje de ser un programa de gobierno y pase a ser un programa de Estado, y ser complementario a una gama de inversiones públicas enfocadas al desarrollo de la agricultura campesina.

Es prudente que el programa de fertilizantes a los campesinos, recaiga en la entidad pública competente en este caso El Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación – MAGA- dentro de sus funciones sustantivas, por medio de un decreto emitido por el Congreso de la República de Guatemala, que modifique el Artículo 29 Decreto 114- 97, Ley del Organismo Ejecutivo, agregándole el inciso: k de acuerdo a los incisos d y h, planificar y entregar el fertilizante a los campesinos. Con la finalidad que este tipo de vulneración desaparezca, y que el mismo no pueda ser manipulado por quien ostente el poder en cada cambio de gobierno.





ANEXOS





ANEXO I

Número de usuarios

Año	Beneficiario
2008	544 000
2009	602 554
2010	650 048
2011	670 316
2012	931 899

FUENTE: <http://www.maga.gob.gt>. Evaluación del Programa de Fertilizante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

Cantidad de fertilizantes otorgados

Año	Cantidad de Sacos
2008	1.390.000
2009	1.914.000
2010	1.283.000
2011	1.000.000
2012	1.863.798

FUENTE: <http://www.maga.gob.gt>. Evaluación del Programa de Fertilizante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)



Presupuesto del programa de fertilizantes en millones de quetzales

Año	Presupuesto Profer
2008	263.4
2009	130.5
2010	130.7
2011	210.6
2012	555.0
2013	400.5

FUENTE: <http://www.asies.org.gt>. Metodologías Aplicadas en el Programa de Fertilizantes –PEF- en Guatemala 2000- 2012



BIBLIOGRAFÍA

CASTELLANO CAMBRANES, Julio. **Introducción a la historia agraria de Guatemala 1500-1900**. Serviprensa Centroamericana Guatemala 1986.

DÍAZ CASTELLANOS, Guillermo Osvaldo. **Clases sociales en Guatemala. 1964-2002**. Editorial Académica Española.

Diccionario Enciclopédico Océano. Océano Grupo Editorial, S.A.

Diccionario Universal de Agricultura. Tomo I. Casa Editorial Maucci.

Diccionario de Sociología. Editorial Fondo de Cultura Económica. Primera edición. Año 1949.

IVANOVICH NIKITIN, Pert. **Manual de economía política**. Ediciones y Distribuciones ALBA, S.A.

LÓPEZ AGUILAR, Santiago. **Las clases sociales en Guatemala**. Editorial Universitaria. Guatemala. Guatemala.

RAMÍREZ BERMUDEZ, José. **El origen de la agricultura en Guatemala y América**. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Sector Público agropecuario y de Alimentación. Unidad de Comunicación Social.

www.asies.org.gt. **Metodologías aplicadas en el programa de entrega de fertilizantes –FEP- en Guatemala 2000-2012**. (consultado: 17-08-2014).

www.anacafe.org.gt. **Fundación para el Desarrollo Rural**. (consultado: 19-08-2014).

www.cien.org.gt. **Informe sobre el programa de fertilizantes**. (consultado: 03-12-13).

www.congcoop.org.gt. **Publicaciones**. (consultado: 04-08-2014).

www.rae.es. **Diccionario de la Lengua Española**. (consultado: 03-05-2014).

www.incap.org.gt. **Nutrición y micronutrientes**. (consultado:18-01-2014).

www.maga.gob.gt. **Evaluación del programa de fertilizantes**. (consultado:18-08-2014).

www.maga.gob.gt. **Artículos**. (consultado: 20-11-2013).



Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional constituyente, 1986.

Ley del Organismo Ejecutivo. Decreto 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, 1997.

Ley Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Decreto 35-2005, del Congreso de la República de Guatemala.

Ley 160, Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. Del Congreso de Colombia, 1994.

Acuerdo Gubernativo Número. 448-2006. Presidente de la República, 2006.

Decreto que regula el Programa de apoyos directos al campo (procampo), 1994.